



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Expediente: 000323/2018
Folio Infomex: 01490818

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA: Con el oficio sin número de oficio, fechado el 7 de noviembre del 2018 y recibido el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual la LIC. LUIS ALFONSO DE SAN MARTIN RAMIREZ SUAREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. ----- Conste.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. 9 de noviembre del 2018.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el documento de cuenta signado por la LIC. LUIS ALFONSO DE SAN MARTIN RAMIREZ SUAREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA, por medio del cual da contestación a la solicitud de información para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como Carla Espinosa Ramírez presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha 2 de noviembre del 2018 a las 9:56 horas, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 02/11/2018 09:56
Número de Folio: 01490818
Nombre o denominación social del solicitante: Carla Espinosa Ramírez
Información que requiere: Gestiones realizadas por la Dirección de Gestoría y Quejas ahora denominada unidad de gestoría, en los años 2015, 2016, 2017 y 2018

Por lo que se ordena agregar en autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En tal virtud, se acuerda entregar al el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrito en la CUENTA de este acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Por medio de la presente, me permito informarles que en respuesta a la solicitud hecha por la Unidad de Transparencia a la Unidad de Atención Ciudadana, por medio del oficio No.HCE/UT/1162/2018, en base a la solicitud de información hecha por la C. Carla Espinosa Ramírez, quien solicita la información con número de folio 01490818.

Atendiendo a lo expresado en el artículo 6 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En la que El Estado garantiza de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. Es por ello que se publica de manera responsable en los términos de esta Ley. Que toda la información en poder de los Sujetos Obligados será para ponerla a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial. Dando respuesta a la solicitud recibida, le proporcionamos la página **XLII.h.congresotabasco.gob.mx** desde la cual podrá entrar al portal de Transparencia y acceder a la Información que solicita según el artículo 76 fracción XX y en la cual podrá encontrar todos los tramites requisitos y formatos que ahí se le ofrecen para el esclarecimiento de sus dudas. Esperando haber podido cumplir a lo solicitado sin otro particular me despido de usted dejándole un cordial saludo.

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Sirve de apoyo a lo anterior, el siguiente criterio 01/205 emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que a continuación se muestra:

Criterio 01/2005
INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario -por escrito, la fuente, el lugar y la forma en que pueda consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquélla no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta. (Énfasis añadido)

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

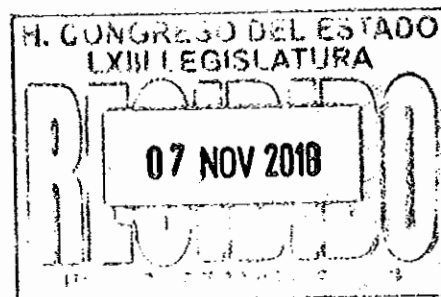


UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA

LXIII
LEGISLATURA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

7 de noviembre del 2018



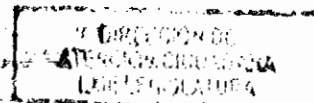
ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito informarles que en respuesta a la solicitud hecha por la Unidad de Transparencia a la Unidad de Atención Ciudadana, por medio del oficio No.HCE/UT/1162/2018, en base a la solicitud de información hecha por la C. Carla Espinosa Ramírez, quien solicita la información con número de folio 01490818.

Atendiendo a lo expresado en el artículo 6 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En la que El Estado garantiza de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. Es por ello que se publica de manera responsable en los términos de esta Ley. Que toda la información en poder de los Sujetos Obligados será para ponerla a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial. Dando respuesta a la solicitud recibida, le proporcionamos la página **XLII.h.congresotabasco.gob.mx** desde la cual podrá entrar al portal de Transparencia y acceder a la información que solicita según el artículo 76 fracción XX y en la cual podrá encontrar todos los tramites requisitos y formatos que ahí se le ofrecen para el esclarecimiento de sus dudas. Esperando haber podido cumplir a lo solicitado sin otro particular me despido de usted dejándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO DE SAN MARTIN RAMIREZ SUAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio N°: **HCE/UT/1162/2018**

Asunto: Solicitud de Información

Número de folio: **01490818**

Villahermosa, Tabasco, el 06 de noviembre de 2018

**LIC. LUIS ALFONSO DE
SAN MARTÍN RAMÍREZ SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E**



Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: **01490818** de la persona que se identificó como **Carla Espinosa Ramírez** quien solicitó la siguiente información, cito textual:

"Gestiones realizadas por la Dirección de Gestoría y Quejas ahora denominada unidad de gestoría, en los años 2015, 2016, 2017 y 2018" (sic).

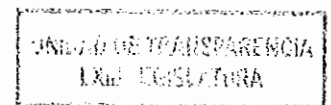
En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR**



TÍTULO			
Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales			LTAIPET76FXVBTAB
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de programa (catálogo)

2018	01/07/2018	31/08/2018	
------	------------	------------	--

2018	01/07/2018	31/08/2018	
------	------------	------------	--

2018	01/07/2018	31/08/2018	
------	------------	------------	--

2018	01/07/2018	31/08/2018	
------	------------	------------	--

2018

01/07/2018

31/08/2018

2018

01/07/2018

31/08/2018

2018

01/07/2018

31/08/2018

2018

01/07/2018

31/08/2018

2018

01/07/2018

31/08/2018

2018

01/07/2018

31/08/2018

2018

01/07/2018

31/08/2018

2018

01/07/2018

31/08/2018

2018 01/07/2018 31/08/2018

2018 01/07/2018 31/08/2018

2018 01/07/2018 31/08/2018

2018 05/09/2018 30/029/2018

NOMBRE CORTO

Denominación del Programa	Padrón de beneficiarios Tabla_397932
---------------------------	---

no dato 1

no dato 2

no dato 3

no dato 4

no dato 5

no dato 6

no dato 7

no dato 8

no dato 9

no dato 10

no dato 11

no dato 12

no dato 13

no dato 14

no dato 15

no dato 16

DESCRIPCIÓN

Por cada programa se publicará el padrón de participantes o beneficiarios actualizado con las altas y bajas registradas.

Tabla Campos

Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO DATO.pdf](http://documentos.congresotabasco.gob.mx/LXIIIINO_DATO.pdf)

[Redacted]
las trimestralmente (salvaguardando los datos personales), e información sobre los rec

Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización
--	---------------------	------------------------

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas	31/08/2018	31/08/2018
---	------------	------------

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas	31/08/2018	31/08/2018
---	------------	------------

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas	31/08/2018	31/08/2018
---	------------	------------

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas	31/08/2018	31/08/2018
---	------------	------------

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas

31/08/2018

31/08/2018

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas

31/08/2018

31/08/2018

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas

31/08/2018

31/08/2018

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas

31/08/2018

31/08/2018

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas

31/08/2018

31/08/2018

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas

31/08/2018

31/08/2018

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas

31/08/2018

31/08/2018

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas

31/08/2018

31/08/2018

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas	31/08/2018	31/08/2018
---	------------	------------

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas	31/08/2018	31/08/2018
---	------------	------------

direccion de atencion ciudadana gestoria y quejas	31/08/2018	31/08/2018
---	------------	------------

unidad de atencion ciudadana	30/09/2018	30/09/2018
------------------------------	------------	------------

Nota

no se presenta ninguna información como la demanda el artículo 76 fracción XV de la ley de transparencia ya que el h Congreso del Estado no proporcionó ningún tipo de apoyo.

no se presenta ninguna información como la demanda el artículo 76 fracción XV de la ley de transparencia ya que el h Congreso del Estado no proporcionó ningún tipo de apoyo.

no se presenta ninguna información como la demanda el artículo 76 fracción XV de la ley de transparencia ya que el h Congreso del Estado no proporcionó ningún tipo de apoyo.

no se presenta ninguna información como la demanda el artículo 76 fracción XV de la ley de transparencia ya que el h Congreso del Estado no proporcionó ningún tipo de apoyo.

no se presenta
ninguna información
como la demanda del
artículo 76 fracción XV
de la ley de
transparencia ya que el
h. Congreso del Estado
no proporcionó ningún
tipo de apoyo.

no se presenta
ninguna información
como la demanda del
artículo 76 fracción XV
de la ley de
transparencia ya que el
h. Congreso del Estado
no proporcionó ningún
tipo de apoyo.

no se presenta
ninguna información
como la demanda del
artículo 76 fracción XV
de la ley de
transparencia ya que el
h. Congreso del Estado
no proporcionó ningún
tipo de apoyo.

no se presenta
ninguna información
como la demanda del
artículo 76 fracción XV
de la ley de
transparencia ya que el
h. Congreso del Estado
no proporcionó ningún
tipo de apoyo.

no se presenta
ninguna información
como la demanda del
artículo 76 fracción XV
de la ley de
transparencia ya que el
h. Congreso del Estado
no proporcionó ningún
tipo de apoyo.

no se presenta
ninguna información
como la demanda del
artículo 76 fracción XV
de la ley de
transparencia ya que el
h. Congreso del Estado
no proporcionó ningún
tipo de apoyo.

no se presenta
ninguna información
como la demanda del
artículo 76 fracción XV
de la ley de
transparencia ya que el
h. Congreso del Estado
no proporcionó ningún
tipo de apoyo.

no se presenta
ninguna información
como la demanda del
artículo 76 fracción XV
de la ley de
transparencia ya que el
h. Congreso del Estado
no proporcionó ningún
tipo de apoyo.

no se presenta
ninguna información
como la demanda del
artículo 76 fracción XV
de la ley de
transparencia ya que el
h Congreso del Estado
no proporciona ningún
tipo de apoyo.

no se presenta
ninguna información
como la demanda del
artículo 76 fracción XV
de la ley de
transparencia ya que el
h Congreso del Estado
no proporciona ningún
tipo de apoyo.

no se presenta
ninguna información
como la demanda del
artículo 76 fracción XV
de la ley de
transparencia ya que el
h Congreso del Estado
no proporciona ningún
tipo de apoyo.

no se presenta
ninguna información
como la demanda del
artículo 76 fracción XV
de la ley de
transparencia ya que el
h Congreso del Estado
no proporciona ningún
tipo de apoyo.